



MINISTERIO  
DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE  
CARRETERAS

SUBDIRECCION GENERAL DE  
PROYECTOS

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: 43-GR-3850.A

FECHA: Madrid, 18 de abril de 2018

ASUNTO: TRASLADO DE RESOLUCIÓN

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL**

Avenida de Madrid, 7

18071 **GRANADA**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, del Proyecto de Trazado "**Autovía GR-43, acceso a Granada por la N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Atarfe-Granada**".

Provincia de **GRANADA**.

Se adjunta, para su conocimiento y efectos oportunos, la Resolución que sobre el Proyecto de referencia ha aprobado, con fecha **17/04/2018**, el Director General de Carreteras.

El Ingeniero de Caminos, C. y P. del Estado,

Fdo.: Fernando López-Menchero Díez

*Anexo: Fotocopia de la citada Resolución.*

Traslados:  
D. C. E. en ANDALUCÍA ORIENTAL



Pº DE LA CASTELLANA, 67  
28071MADRID  
TEL.: 91 597 79 75  
FAX: 91 597 85 37



MINISTERIO  
DE FOMENTO

Área de PPO:  
Se transcribe este documento a:  
D. AT43-GR-3856A  
Granada, a 26 de Abril de 2015

SECRETARIA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE  
CARRETERAS

SUBDIRECCION GENERAL DE  
PROYECTOS



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS

CLAVE: **43-GR-3850.A**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, del Proyecto de Trazado **"AUTOVÍA GR-43, ACCESO A GRANADA POR LA N-432, DE BADAJOZ A GRANADA. TRAMO: ATARFE-GRANADA"**.

Provincia de **GRANADA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental remitió a esta Subdirección General el Proyecto de Trazado "AUTOVÍA GR-43, ACCESO A GRANADA POR LA N-432, DE BADAJOZ A GRANADA. TRAMO: ATARFE-GRANADA" (en lo sucesivo Proyecto de Trazado), que tuvo entrada con fecha 23 de diciembre de 2017, para su aprobación provisional y posterior trámite de Información Pública para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 12 de abril de 2018 se ha redactado el informe de seguimiento del Área de Planificación.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. El Proyecto de Trazado está redactado con fecha de diciembre de 2017.
2. El Proyecto de Trazado ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental con la asistencia técnica de la empresa consultora INECO Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. mediante cargo a la encomienda de gestión EP-325/13 suscrita con fecha 11 de julio de 2014, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Alberto García Criado, actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del

Pº DE LA CASTELLANA, 67  
28071 - MADRID  
TEL.: 91 597 83 44  
FAX: 91 597 85 37





MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS

**CLAVE: 43-GR-3850.A**

Estado D. Francisco Ruiz Hidalgo, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

3. El Proyecto de Trazado, de acuerdo con la Orden Circular 22/07 sobre "Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos", deberá someterse al trámite de información pública, conforme con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cumplimiento de cuanto establecen:
  1. el artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
  2. los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.
4. El Presupuesto Base de Licitación estimado del Proyecto de Trazado es de 10.365.398,36 euros que no incluye la cantidad de 2.176.733,66 euros en concepto de I.V.A. (21%).
5. El Presupuesto aproximado de expropiaciones e indemnizaciones asciende a un total aproximado de 1.711.576,08 €.
6. La longitud del tronco es de 2 km aproximadamente y converge y diverge con la autovía A-92G.



CLAVE: **43-GR-3850.A**

Y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, **RESUELVO:**

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "AUTOVÍA GR-43, ACCESO A GRANADA POR LA N-432, DE BADAJOZ A GRANADA. TRAMO: ATARFE-GRANADA", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de construcción:
  - 1.1. Se debería tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
  - 1.2. Se debería proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.
2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con arreglo a la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para tramitación de Proyectos, en cumplimiento de cuanto establecen:
  - 2.1. el artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre..
  - 2.2. los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS

CLAVE: **43-GR-3850.A**

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, de acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 37/2015, de Carreteras, se someta el Documento al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.
4. Ordenar que se remita un ejemplar del Documento para Información Pública al Ayuntamiento afectado conforme con el artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).
5. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de Carreteras, se someta el Documento a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.
6. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, al ayuntamiento en cuyo término radican las cosas a expropiar, para que la fije en el tablón de anuncios (Artículo 18.2).

Aprobado:  
Madrid, 17 de abril de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fdo: Jorge Urrecho Corrales

Propone:  
Madrid, 17 de abril de 2018  
LA SUBDIRECTORA GENERAL  
DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,

Fdo.: Rosalía Bravo Antón